

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

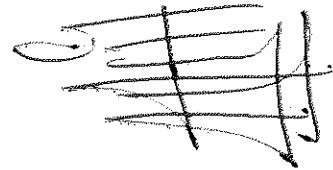
Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización para la conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, de la actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Funes Izaguirre', with a stylized flourish at the end.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NO. SGPA/DGVS/

08105

/16

CIUDAD DE MÉXICO, A

04 ABR 2016

C. JUAN RAMÓN RAMOS ARROYO
EN REPRESENTACIÓN DEL
C. GERARDO JAVIER LARRONDO DÍAZ

Me refiero a sus escritos ingresados a esta Dependencia con las Bitácoras 11/KT-0118/07/15 y 11/LS-0028/12/15, mediante los cuales presenta solicitud para incluir la especie Cebra de Burchell (*Equus burchelli* = *Equus quagga burchelli*) en el plan de manejo del predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado "LOS CABALLOS", con número de control DGVS-PIMVS-CR-IN-1359-GTO/11.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXIV, 19 fracción XXV, 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9, 27, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 42, 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; esta Dirección General aprueba el plan de manejo para Cebra de Burchell (*Equus burchelli* = *Equus quagga burchelli*), de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 42 de su reglamento.

Por otra parte, hago de su conocimiento que cualquier cambio relacionado con el PIMVS, deberá informarse utilizando el formato FF-SEMARNAT-020 del trámite SEMARNAT-08-045-B, Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización de predios o instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, zoológicos, espectáculos públicos, fijos o itinerantes, circos y colecciones privadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Así mismo, le notifico que la disposición final de los cadáveres de los ejemplares de fauna silvestre, deberá llevarse a cabo de conformidad con lo establecido en la legislación local, estatal y federal.

RESPETUOSAMENTE



JORGE MAXSABEDIAN DE LA ROQUETTE
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Copias al reverso.../

"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p.

C. Joel González Moreno.- Director General de Inspección de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida_silvestre@profepa.gob.mx.

C. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx.

C. Israel Cabrera Barrón.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato.- israel.cabrera@guanajuato.semarnat.gob.mx.

C. Erika Laura Paredes Calderón.- Jefa del Departamento de Análisis para el Aprovechamiento Intensivo.- Edificio.- erika.paredes@semarnat.gob.mx.

Minutario.

Archivo (11/LS-0028/12/15, 11/KT-0118/07/15)

LEGIM/LMEG/ELPC/JACP

c: depto aprov int/aprov extract/pimvs/criaderos/los caballos/incluye cebr de burchell